

## NOTIFICACIÓN POR EDICTO

### EL SUSCRITO SECRETARIO AD HOC DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

#### HACE SABER

Que en el expediente 2265-2018 adelantado en contra de Monica Aldana Diaz, se dictó **Auto que ordena apertura de Investigación Disciplinaria de auto 3499 de fecha 11 de octubre de 2022.**

Que, por medio de correo electrónico de fecha 21 de noviembre de 2022 se cito a la investigada para surtir la notificación personal y no se obtuvo respuesta alguna. Se envió citación por correo certificado el día 30 de noviembre de 2022 y a la fecha de publicación de la presente, NO se obtuvo respuesta alguna.

Que han transcurrido cinco (5) días a partir del día siguiente a la entrega de la comunicación, sin que el disciplinable haya comparecido ni autorizado la notificación por medios electrónicos.

Que, de conformidad con lo anterior, procede la notificación por edicto en los términos del artículo 127 de la Ley 1952 de 2019.

Así las cosas, se fija el presente edicto para notificar a la señora Monica Aldana Diaz la decisión adoptada mediante **auto No. 3499 de fecha 11 de octubre de 2022**, adoptada en el expediente disciplinario **2265-2018** el cual, en la parte resolutive indica lo siguiente:

#### V. RESUELVE

**PRIMERO:** Iniciar investigación disciplinaria en contra de **MÓNICA ALDANA DIAZ CON CEDULA No. 1010168131**, Defensora de Familia del centro zonal Yopal de la Regional ICBF Casanare para la época de los hechos, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa de esta providencia.

#### CONSTANCIA DE FIJACIÓN.

Se fija hoy 29 de diciembre de 2022 a las 08:00 de la mañana.



**Mateo Alejandro Rodriguez Forigua**  
Secretario Ad Hoc  
Oficina Control Interno Disciplinario

#### CONSTANCIA DE DES FIJACIÓN.

Se desfija hoy 3 de enero de 2023 a las 5:00 de la tarde.

**Mateo Alejandro Rodriguez Forigua**  
Secretario Ad Hoc  
Oficina Control Interno Disciplinario